



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 263/2023-CI

SALTA, 06 de julio de 2023

Expte. 16.060/23

### VISTO:

Las presentes actuaciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Cimino, Rubén Oscar – Director del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales con Sede en Orán (IIET-UNSa-Orán), solicita se extienda durante el Período 2023 la cobertura del pago del servicio de recolección de residuos patológicos a cargo de la Empresa DGM Dangerous Goods Management Argentina S.R.L., por parte del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que, anteriormente el pago de los servicios referidos *ut supra* se realizó con los fondos otorgados mediante RES-2020-95-APN-SECPU# ME y RES-2021-95-APN-SECPU# ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que estos fondos se encuentran ejecutados, por lo que se utilizarán las Partidas Presupuestarias correspondientes a Rentas de la Propiedad.

Que no se encuentra objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Cimino, Rubén Oscar, DNI N° 23.941.203 – Director del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales con Sede en Orán (IIET-UNSa-Orán).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del servicio de recolección de residuos patológicos a cargo de la Empresa DGM Dangerous Goods Management Argentina S.R.L. – CUIT 30-70869073-9, para el Período 2023, pago contra factura.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a Rentas de la Propiedad generadas por los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE,  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa